



La Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja

AVISA

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, con ocasión del otorgamiento de licencia no remunerada concedida a quien lo ocupa en propiedad, y por el término de 25 días, contados a partir del treinta (30) de diciembre de veinticuatro (2024) al veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

Por tal razón, los integrantes del registro de elegibles de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá, para el cargo de OFICIAL MAYOR, podrán manifestar su interés de ocupar en provisionalidad y por el tiempo señalado la referida vacante.

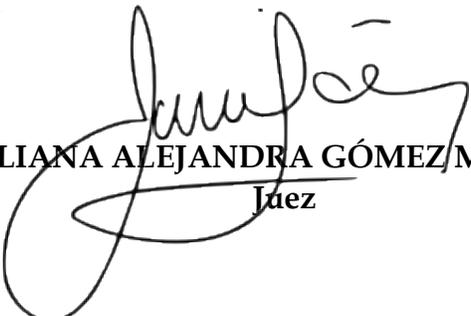
Los interesados deberán presentar su solicitud al correo electrónico j03epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando hoja de vida con sus respectivos soportes y señalando el lugar que ocupa en registro de elegibles y el puntaje obtenido. Siendo pertinente advertir que, la postulación deberá efectuarse dentro del día de veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) desde las 08:00 am y hasta las 5:00 p.m., asimismo, que la vacante será suplida con quien además de manifestar oportunamente su interés, preferiblemente tenga experiencia relacionada en ejecución de penas.

Toda hoja de vida allegada por fuera del plazo indicado se considerará extemporánea y no será tenida en cuenta para su valoración.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el art. 68 de la ley 2430 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tunja (B.), el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA ALEJANDRA GÓMEZ MENESES
Juez

